

N° Interno: 5439494



RESOLUCIÓN EXENTA N° 68719

SANTIAGO, 29 de Abril de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N° 51102 DEL 07.04.2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió se otorgó Asilo Político en condición de Titular por el periodo de un año, a Norca DELGADO RIOS, RUN: 24.383.858-4; b) Que se acreditó que el beneficio otorgado es: Visa Temporaria en la condición de Titular por el periodo de un año; c) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N° 51102 DEL 07.04.2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió otorgó visación de residencia a Norca DELGADO RIOS, RUN: 24.383.858-4, en el sentido de establecer que el beneficio correcto es Visa Temporaria en la condición de Titular por el periodo de un año.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL BUCCINO  
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NV/DAB  
[10004] 29/04/2015